



12 DE JUNIO
DÍA MUNDIAL CONTRA
EL TRABAJO INFANTIL



100
1919-2019
JUSTICIA SOCIAL
TRABAJO DECENTE



NO AL TRABAJO INFANTIL
EN EL SECTOR AGROPECUARIO

¿Qué es el trabajo infantil?

1. niños y niñas menores de 16 años -la edad mínima de admisión al empleo en Argentina- que participan en cualquier actividad laboral.

2. niños, niñas y adolescentes, menores de 18 años, que participan en **trabajos peligrosos**. Es decir, en toda actividad laboral que por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo es susceptible de dañar su salud, seguridad o moralidad, así como las peores formas de trabajo infantil tales como **la esclavitud, la explotación sexual y actividades ilícitas**.

Todas estas situaciones comprometen seriamente el presente, la juventud y la vida adulta de los niños, niñas y adolescentes.

Determinantes del trabajo infantil

Institucionales

- **Escasa vinculación** entre el diseño de las políticas públicas y la realidad social.
- **Escasez de alternativas institucionales para el cuidado** de niños, niñas y adolescentes a cargo.
- **Escaso nivel de coordinación** entre los actores involucrados en la prevención y erradicación del trabajo infantil.

Culturales

- Distintas creencias que justifican y naturalizan **el trabajo infantil**.
- Percepción del trabajo infantil como **ayuda o actividad formativa**.

Socioeconómicos

- Contexto social de pobreza.
- **Ingresos familiares insuficientes**.

Algunos efectos del trabajo infantil

- **Priva a los niños y niñas y adolescentes de disfrutar de su infancia**
- **Interfiere con la enseñanza obligatoria**
- **Priva a los niños del tiempo de juego, recreación y descanso**
- **Obliga a asumir esfuerzos y responsabilidades laborales propios de los adultos**
- **Representa perjuicios en el bienestar físico, mental, afectivo, social y moral**

En Argentina, el trabajo infantil está prohibido y la ley sanciona penalmente a quienes se benefician económicamente con él.



Ley 26.390 Prohibición del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente. **Ley 26.061** Derechos de niñas, niños y adolescentes. **Decreto 1117/2016**. Prohibición de las peores formas de trabajo infantil, trabajo peligroso y explotación infantil.

El trabajo infantil en relación con el sector agropecuario

Global

niños, niñas y adolescentes que trabajan

niños, niñas y adolescentes que trabajan en el sector agropecuario

NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES
5-17 años

152.000.000

108.000.000

71%

del trabajo infantil a nivel global se desarrolla en el sector agropecuario

Argentina

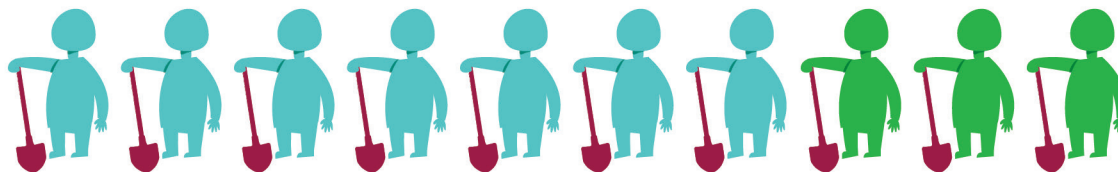
niños y niñas que trabajan

niños y niñas que trabajan en zonas rurales

NIÑOS Y NIÑAS
5-15 años

760.000

206.635



27%

de los niños y niñas que trabajan pertenecen a zonas rurales

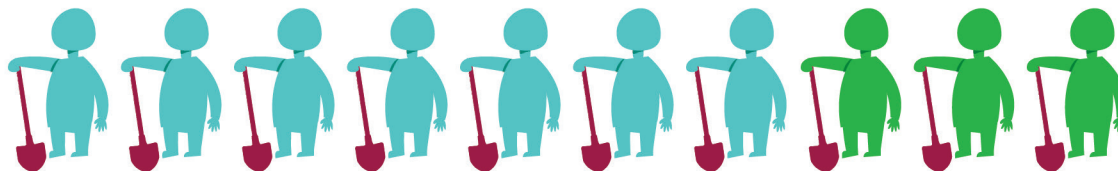
ADOLESCENTES
16-17 años

adolescentes que trabajan

adolescentes que trabajan en zonas rurales

428.581

84.547



24%

de los adolescentes que trabajan pertenecen a zonas rurales

Tu compromiso es importante para combatir este flagelo.

El proyecto Offside, una iniciativa para abordar el trabajo infantil en el sector agropecuario

Liderado por la oficina de la OIT en el país y con la participación de una amplia red institucional, el proyecto "Offside: ¡marcando la cancha!" **se propone generar conocimiento y políticas públicas para erradicar el trabajo infantil en las áreas rurales de Argentina** en el marco del Plan Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y

Protección del Trabajo Adolescente (2018-2022). Focalizado en tres sectores productivos: ajo, tomate y algodón y en tres provincias: Buenos Aires, Mendoza y Santa Fe, el proyecto es financiado por el Departamento de Trabajo de los Estados Unidos (USDOL, por sus siglas en inglés).

Sumate al proyecto

**OFFSIDE:
marcando la cancha!**



¡Sacale tarjeta roja al trabajo infantil!

ASÍ AVANZAREMOS EN EL LOGRO DE LA



ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL
AGENDA 2030
DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Para más información visite:

OIT

<https://www.ilo.org/global/topics/child-labour/lang-es/index.htm>

OIT en Argentina

ilo.org/buenosaires

@OITArgentina

@OIT.Americas



El financiamiento de este proyecto es proporcionado por el Departamento de Trabajo de los Estados Unidos, bajo el acuerdo de cooperación FOA-ILAB-18-05. El 100% de los costos totales del proyecto es financiado con fondos federales por un total de \$2.5 millones de dólares.

Este material no refleja necesariamente los puntos de vista o las políticas del Departamento de Trabajo de los Estados Unidos, ni la mención de nombres comerciales, productos comerciales u organizaciones implica el respaldo del Gobierno de los Estados Unidos.

